

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3053** /
LA CISTERNA 03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LANDEROS PEREZ HAYDEE
RUT : 13.569.597-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 21
GIRO : MASAS DULCES, Y FRUTOS DEL PAIS
S.I.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RZ/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3054 /
LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : LIBRERIAS PATRICIA ELENA ARANCIBIA SANTIBANEZ E.I.R.L.
RUT : 76.031.696-2
DIRECCIÓN : AVDA EL PARRON N° 0216 LOCAL 1
GIRO : LIBRERÍA Y PAQUETERIA
S.IJ : 523924

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3055**
LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : MELIA MORALES CRISTIAN
RUT : 15.383.633-7
DIRECCIÓN : DOMINGO CORREA N° 201
GIRO : INGENIERO CONSTRUCTOR
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPPA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3056** /

LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldía N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : ORELLANA GUZMAN GABRIELA
RUT : 6.172.256-4
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 9104
GIRO : VENTA DE JUGUETES
S.I.I : 659920

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPLA CALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3057

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : IMPORTADORA Y COMPRAVENTA DE REPUESTOS KORMOTOR LTDA
RUT : 77.911.350-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6906
GIRO : VENTA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES DE REMATE
S.I.I : 501010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/REC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3058
LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CORVALAN VILLARROEL LUIS
RUT : 5.540.867-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552 LOCAL 60
GIRO : TALLER ARTESANAL DE SASTRERIA
S.LI : 181010

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO OBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TUPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RCC/cyx

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3059 /

LA CISTERNA, 03 AGO 2008

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : CHAVARRIA MONJES JUAN DANIEL
R.U.T. : 9.349.563-2
DIRECCIÓN : MANUEL FISCHMANN N° 0259
GIRO : REPARACIÓN DE ACCESORIOS DE
VEHÍCULOS MOTORIZADOS
CODIGO S.I.I. : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/REC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3060

DECRETO EXENTO N° _____/

03 AGO 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : FELIPE TOLEDO ALICIA FRANCISCA
R.U.T. : 14.190.212-1
DIRECCIÓN : RIQUELME N° 570
GIRO : LAVADO ARTESANAL DE AUTOS
CODIGO S.I.I. : 930990

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/ole

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3061

DECRETO EXENTO N°

03 AGO 2009

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : GUZMÁN REYNA FERNANDO
R..U.T. : 22.370.845-5
DIRECCIÓN : CALLE SAN PEDRO N° 9149
GIRO : TALLER ARTESANAL EN PIEDRAS Y VENTA DE
ARTICULOS ARTESANALES

CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEL TAPIA GALLARDO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3062 /

LA CISTERNA, 03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : OLIVARI VILLANUEVA MARCELO
R.U.T. : 8.008.919-8
DIRECCIÓN : PAULINA N° 7964-A
GIRO : TALLER ARTESANAL DE MERMELADAS
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/olc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3063

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA. DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE. La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOTO ESCOBEDO VICTOR
RUT : 15.509.490-7
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8379 LOCAL 2
GIRO : TALLER Y REPARACION DE BICICLETAS
S.J.I : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPLA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3064** /
LA CISTERNA

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALO S.A
RUT : 96.531.660-4
DIRECCIÓN : AVENIDA VESPUCIO N° 75 MODULO N° 6-B
GIRO : VENTA Y DISTRIBUCION DE ALBUNES Y PRODUCTOS A FINES
S.I.I : 519000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

3065

DECRETO EXENTO N° _____ /

LA CISTERNA,

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de Patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SALCEDO HENRIQUEZ JUAN CRISTOBAL
R..U.T. : 12.489.382-8
DIRECCION : ALMIRANTE RIVEROS N° 9305
GIRO : BAZAR ,PAQUETERÍA Y LIBRERIA
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° _____/3066
Sección 1era.-
LA CISTERNA,

03 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO :

- 1.-**AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	01,30	30/07/09	30/07/09 PM	63,39
CECERES VEGA ADRIANA	08,00	31/07/09	31/07/09	55,39
CANDIA ESPINOZA JOHN	02,00	30/07/09	30/07/09	2,22
FIGUEROA VELÁSQUEZ DAGOBERTO	02,00	30/07/09	31/07/09PM	147,37
RAMOS PARDO HUGO	08,00	31/07/09	31/07/09	30,45
TAFFO MORAGA CARLOS	08,00	31/07/09	31/07/09	261,49
VALENZUELA FUENTES HECTOR	09,00	29/07/09	29/07/09	61,20
VERGARA GONZALEZ LUIS	08,00	31/07/09	31/07/09	4,00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° _____ / 3067
Sección Iera.-
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
BRAVO CASTRO JOSE	09,00	06/08/09	06/08/09	35,45
CANGAS VASQUEZ SOLEDAD	08,00	31/07/09	31/07/09	151,00
DONOSO SUAZO CRISTEL	02,00	29/07/09	29/07/09	99,00
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	08,00	31/07/09	31/07/09	124,37
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	09,00	03/08/09	03/08/09	115,37
OPAZO PINTO NADIA	09,00	03/08/09	03/08/09	97,36
VILLENA CACERES MARCIA	09,00	04/08/09	04/08/09	53,30

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Lim

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO 3068
DECRETO N° _____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala.

DECRETO :

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señala .

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	01	28/07/09	28/07/09	00
CORONA LARENAS EDUARDO	0.5	31/07/09	31/07/09	1,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/lm

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° _____ / 3069
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	01	31/07/09	31/07/09	13
LEIVA MEDINA LUIS	20	10/08/09	04/09/09	09
LLANOS BUSTOS MARITZA	10	03/08/09	14/08/09	05
OLIVARES VILLALÓN RENE	02	03/08/09	04/08/09	16
SALGADO RODRIGUEZ JUAN	35	30/07/09	16/09/09	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

REALIZA TRASLADO QUE INDICA
DECRETO N° _____ / **3070**
Sección 1era. **03 AGO 2009**
LA CISTERNA.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007.-

Lo dispuesto en el Artículo 1.6.3. de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorandum N° 204 de fecha 27 de Julio del 2009 de la Alcaldía, mediante el cual instruye decretar el traslado de la funcionaria que se indica, a contar del 28 de Julio del 2009.-

DECRETO:

1.- TRASLADASE, a contar del 28 de Julio del 2009, a la funcionaria que a continuación se indica:

MARIA GRACIELA DIAZ BUSTAMANTE, Escalafón Técnico 16° E.M.R., desde el Departamento de Inspección a la Dirección de Obras Municipales.-

2.-El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar fiel cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N° **3071** /
Secc. 1era,
LA CISTERNA, **03 AGO 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal, Doña LORENA CECILIA JIMÉNEZ CUBILLOS, Cédula de Identidad N° 12.584.792-7, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., Planta Municipal, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo Felipe Rodrigo Hernández Jiménez, a contar del 24 de Julio del 2009, fecha de nacimiento de su hijo.

2.- Que la funcionaria ya individualizada, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

DECRETO :

1.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, a Doña LORENA CECILIA JIMÉNEZ CUBILLOS, Cédula de Identidad N° 12.584.792-7, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., Planta Municipal, por sus hijo, que a continuación se individualiza :

NOMBRE	: FELIPE RODRIGO HERNÁNDEZ JIMENEZ
CEDULA DE IDENTIDAD	: 23.082.441-K
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 24.07.2009
INICIO BENEFICIO	: 24.07.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.12.2027
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que doña Catherine Ormazabal Ortiz, quedará con DOS cargas simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



NSS.POF.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

ASIGNACIÓN FAMILIAR

3072

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA,

03 AGO 2009

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares", y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas. Art. 1.9.2 aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha , de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **NELSON HERRERA CASTILLO**, Cédula de Identidad 6.443.885-9, ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Hijo Nelson Herrera Maripan, a contar del 01 de Abril del 2009.

D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario del Programa de Mejoramiento Urbano (IRAL 1° cuota), denominado **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA CISTERNA**, Don **NELSON HERRERA CASTILLO**, Cédula de Identidad 6.443.885-9, por su hijo, que continuación se individualizan.

NOMBRE:	: NELSON HERRERA MARIPAN
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.662.328-4
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 26.08.1990
INICIO BENEFICIO	: 01.04.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- DEJASE ESTABLECIDO, que el funcionario indicado anteriormente, quedarán con dos carga simple reconocida en el Municipio, hasta el 31 de Agosto 2009, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3.- El Departamento Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes, tendientes a dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

NOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
NANCY SANCY SALAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE CARGA FAMILIAR.

DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA,

3073

03 AGO 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal, Don VICTOR SALAS CANCINO, Cédula de Identidad N° 5.881.763-5, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., ha solicitado el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su Cónyuge Leonira Vásquez Urrutia, a contar del 01 de Enero del 2005

2.- Que el funcionario ya individualizado, ha presentado los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

3.- El informe emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica.

D E C R E T O :

1°.- RECONOCESE el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don VICTOR SALAS CANCINO, Cédula de Identidad N° 5.881.763-5, Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R., por sus Cónyuge, que a continuación se individualizan:

NOMBRE	: LEONIRA VASQUEZ URRUTIA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 6.694.103-5
PARENTESCO	: Cónyuge
FECHA DE NACIMIENTO	: 14.11.1949
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2005
FECHA TERMINO	: 99.99.99
TIPO DE CARGA	: Simple

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el Sr. Salas Cancino, quedará con Una carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

3°.- El Departamento de Remuneraciones pagará la Asignación Familiar ya indicada, sin perjuicio de los pagos que corresponden referidos a la Retención Judicial ordenada por el Tribunal competente, directamente a la cónyuge del funcionarios Victor Salas Cancino.

NOTISE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NSS.POF.Mgsn.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION **3074**
Decreto N° _____
Sección 1era.-

La Cisterna, **03 AGO 2009**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El Memorandum N° 370 de fecha 20 de Marzo del 2009, emanado por el Jefe Depto. Técnico en Salud, del Servicio de Salud Sur, mediante el cual otorga 1 Beca para cada Centro de Salud para realizar un Diplomado en Salud Familiar de la Universidad de Chile Facultad de Medicina , Sede Sur, destinadas a profesionales de la Atención Primaria.

2.-El Memorando N° 1219 de fecha 15 de Mayo del 2009, que adjunta Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria, año 2009, que permite traspasar recursos financieros, para desarrollar la estrategia de " Diplomado de Salud Familiar ", Resolución Exenta N° 0917 de fecha 12 de Mayo del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica de Servicio de Salud Metropolitano Sur.

3.- Ordinario N° 031 de fecha 06 de Abril del 2009, de Jefe Depto. de Salud mediante el cual informa al Jefe Depto. Técnico Programático de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Sur, los nombres de las profesionales que participarán en el Diplomado antes mencionado, las que a continuación se señalan

4.- Las participantes fueron elegidas por la comisión de Capacitación que funciona en ambos Centros de Salud e informadas a esta jefatura a través de los Memorando N°s 234 del Director del Centro de Salud Sta. Anselma y Memorando N° 249 de fecha 30 de Marzo del 2009 de la Dirección del Centro de Salud Edo Frei M.

5.-- El Ordinario N° 051 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual envía al Servicio de Salud, los Pagare de cada participante , Certificados ante Notario, por un monto de \$ 1.800.000 .- cada uno.

6.- De acuerdo a la Quinta y Sexta Cláusula del Convenio, el Servicio de Salud por su parte se obliga a transferir a la Municipalidad para el desarrollo del " Programa de de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria , estrategia de " Diplomado de Salud Familiar"- la suma de \$ 3.600.000.-El monto de cada Becado asciende a la suma de \$1.800.000.- destinada al financiamiento de Arancel o Matrícula, materiales y Certificación.



El Compromiso del Municipio es velar porque el funcionario capacitado debe permanecer en su establecimiento de origen a lo menos dos años después de terminado su perfeccionamiento, para tal efecto se solicitó un pagaré por el valor del curso, el que se hará efectivo en el caso de no cumplimiento de los acuerdos por parte del becado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Octava del Convenio..

DECRETO :

1.- **DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION**, Al Diplomado en Salud Familiar de la Universidad de Chile, a las funcionaria, que se señalan, desde el 13 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

NOMBRE DE LA BECADA	CENTRO DE SALUD
MARISEL VALDIVIA PUÑO MARIA VICENCIO ORELLANA	MATRONA STA. ANSELMA ODONTOLOGA EDO. FREI M.

2.- El Departamento de Salud, adoptará las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas Quinta Sexta y Octava. del convenio señalado anteriormente en lo que corresponde.-

ANOTESE, COMUNIQUESE .


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE


SRP/POF/JLMM/Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO **3075**
SECCION 1era.
LA CISTERNA

03 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 547/ del 22 de Julio de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la Funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
MORALES LIZAMA BEATRIZ	TEC. EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR	44 HORAS	1°-08-2009	Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. Viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO **3076**
SECCION 1era.
LA CISTERNA

03 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por el Decreto Alcaldicio N° 1.726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que complementa dicho reglamento.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16,13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorándum N° 554/ del 27 de Julio de 2009 , de la dirección del Centro de Salud Eduardo Frei M. , mediante la cual solicita modifica el horario de trabajo al funcionario que mas abajo se indica, por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la Funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. , que se señalan:

NOMBRE	CARGO	JORNADA	FECHA	HORARIOS
LYNER MELLADO CÉGIDA	PSICÓLOGA	22 HORAS	1°-08-2009	Lunes a Jueves de 14:00 a 19:00 hrs. Viernes de 16:00 a 18:00 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

POF/JLMM/mrg

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3077 /
SECCION 1era. 03 AGO 2009
LA CISTERNA,

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones de firma..

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **IRMA BERRIOS SEGUEL**, funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por su Hija.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **IRMA BERRIOS SEGUEL**, RUT. 15.462.544-5, funcionario del Centro de Salud Santa Anselma, el reconocimiento de carga familiar de su Hija.

NOMBRE	: CAMILA SANCHEZ BERRIOS
RUT.	: 16.367.748-2
PARENTESCO	: Hija
FECHA DE NACIMIENTO	: 15.05.1987
FECHA INICIO	: 01.03. 2009
FECHA TERMINO	: 31.08. 2009

ESTABLECESE, que el funcionario queda registrado con Una carga familiar, la que se mantendrá vigente **mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio**.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 3078
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.378 de 1995, Artículo 18, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28.03.2006, que modifica dicho reglamento en el Art. 1.2, Decreto Exento N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, Decreto Exento 04753 de fecha 27.12.2007, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Certificado emitido por la Administración de Fondos de Pensiones **A.F.P. BBVA Provida**, documento a través del cual acredita el tiempo servido por el funcionario del Sector Salud don **JOSE MANUEL GARCIA VERGARA**, Cedula de Identidad N° 5.576.058-6, Administrativo del Departamento de Salud.

2.- Que el funcionario antes citado, acredita de acuerdo al documento, un total de 303 meses cotizados, es decir 25 años y 03 meses, de cotización en la Administradora de Fondo de Pensiones, por lo que corresponde el derecho de gozar de 20 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 21 de Julio del 2009.

DECRETO

RECONOCESE a don JOSE MANUEL GARCIA VERGARA, Cédula de Identidad N° 5.576.058-6, Administrativo, del Departamento de Salud, el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener 25 años y 03 meses meses de imposiciones provisionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 21 de Julio del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/JLMM/Pcm.-

MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

APRUEBA RES. EXENTA 1164 (13.05.09)
DECRETO EXENTO 3079
Sección 1era.
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 1647 del 07.07.09 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 1.164 del 13.05.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio en el marco de la **Campaña de Invierno año 2009**, mediante el cual se traspasan recursos financieros para ampliar el horario de atención de los Kinesiólogos en las tardes de días hábiles desde el 1° de Junio al 31 de Julio 2009, a realizarse en el Consultorio Santa Anselma y Centro de Salud Eduardo Frei Montalva", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
 2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF./Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. de Salud
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. Contabilidad
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TTE. PUBLICO
DEPTO. ESTUDIOS DE TRANSITO

DECRETO EXENTO N° 3080,
Sección Primera

LA CISTERNA,

03 AGO 2009

VISTOS:

1.- El funcionamiento del Juzgado de Policía Local en la propiedad ubicada en calle Angamos N° 6338, entre Jorge Cáceres y Avda. Lo Ovalle, y la alta concentración de vehículos que provocará.

2.- La necesidad de implementar medidas de ordenamiento y regulación de la circulación y del estacionamiento vehicular, en la calle y tramo indicados.

3.- Lo establecido en los Arts. 3°, 113°, 117°, 163° y 164° de la ley N° 18.290, "Ley de Tránsito", y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los Arts. 3° letra d); 5°, letra c); 26°, letras b), c) y d), y 36° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

Las facultades que me confiere el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947, de 19 de Octubre de 2007, con esta fecha dicto el siguiente:

D E C R E T O :

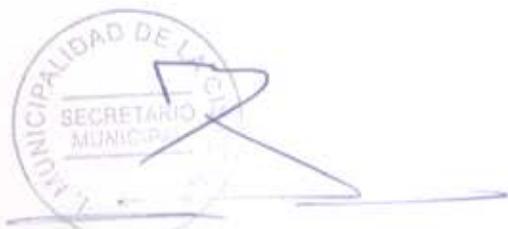
1° **RESTRINGESE**, a contar del 11 de Agosto de 2009 el tránsito de vehículos en calle Angamos, entre Jorge Cáceres y Avda. Lo Ovalle, y establecese que sólo podrán ingresar al tramo desde el sur y circular sólo en sentido hacia el norte.

2° **PROHIBESE**, a contar de la misma fecha, el estacionamiento y la detención de vehículos en calle Angamos, costado poniente, entre Jorge Cáceres y Avda. Lo Ovalle.

3° **AUTORIZASE**, a contar de la fecha indicada, un estacionamiento reservado para el Juzgado de Policía Local sobre la calzada de Angamos, pista oriente, frente al N° 6338, con capacidad para dos (2) cupos de 5,00 x 2,00 m., en paralelo.

4° La Dirección de Tránsito y Transporte Público, a través del Departamento de Estudios de Tránsito, ejecutará los trabajos de señalización que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the typed name and title of Benito Gonzalez Palma.

BENITO GONZALEZ PALMA
DIRECTOR
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

BGP/POF/BCM/gtz.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

3081

03 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas.

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- RECTIFIQUESE el Decreto N°1304 20/04/2009 que otorga el 1000% de EXENCION del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala, debido a un error en el ingreso del ROL de su propiedad.

7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto N° 1304 del 20/04/2009 que otorga 100% EXENCION del derecho de Aseo Domiciliario año 2009, al contribuyente que se señala, debido a un error en el N° ROL de su propiedad.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COL/Mmc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
ASEO (D.1304 20/04/2009 EXENCION 100%)

ROL ERRONEO	ROL CORREGIDO	R.U.T.	APELLID O PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº
3110-0016	3111-0016	5.910.440-3	REYES	PIÑA	EGLANTINA	LOCARNO	O1034
1012-0078	1012-0028	3.871.272-1	TOLEDO	JARA	EUFEMIA	PJE 7	1174

03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

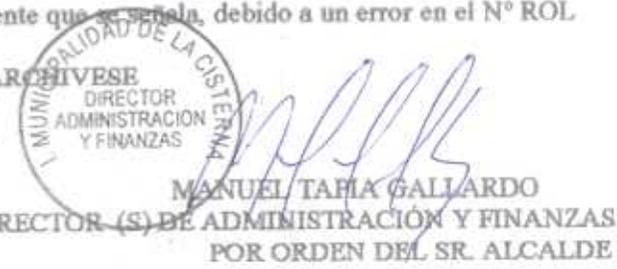
- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- RECTIFIQUESE el Decreto N° 2771 del 14/07/2009 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala, debido a un error en el ingreso del ROL de su propiedad.
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto N° 2771 del 14/07/2009 que otorga 50% REBAJA del derecho de Aseo Domiciliario año 2009, al contribuyente que se señala, debido a un error en el N° ROL de su propiedad

ANTESE COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE


SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
50 % REBAJA (RECTIFICACIÓN DECRETO 2771 14/07/2009)

ROL ERRONEO	ROL CORREGIDO	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO
3135-0024	3223-0060	5.314.162-5	FARIAS	MOYA	GLADYS	HISPANOAMÉRICA N° 0938
1518-0037	346-0008	3.229.797-8	GARRIDO	CARRASCO	SERGIO	C. CONDELL N° 369
2706-0015	2509-0031	5.399.738-4	MARCHANT	MELLA	LIDIA	ZURCI SUR N° 0412
1731-0045	3542-0006	4.042.484-9	MARTINEZ	MARTINEZ	MARIA	H.DE MENDOZA N° 9153
2038-012	2706-0015	5.082.182-K	OLIVA	JAQUE	ORFELIN A	C. DE LA MANCHA N° 0617
1846-0040 831-0013	1731-0045 3642-002	5.313.235-9 4.134.612-4	OSORIO PINOCHET	CORREA ESPINOZA	MARINA ROSARI O	P.GOYENECHÉ N° 061 A.VARAS N° 9129
1720-0017	3232-0110	4.014.823-K	RAMIREZ	JUAN	ELIANA	TOLTEN N° 8683
3232-0110	1846-0040	950.645-4	ROSALES	PEREIRA	ROSA	T. RAMÍREZ N° 074

03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- RECTIFIQUESE el Decreto N°1306 20 /04/2009 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala , debido a una corrección en el puntaje F.P.S.

7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto N° 1306 del 20/04/2009 que otorga 50% REBAJA del derecho de Aseo Domiciliario año 2009, al contribuyente que se señala, debido a una corrección en el puntaje F.P.S.
ANÓTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y . FINANZAS

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
50 % REBAJA (RECTIFICACIÓN DECRETO N° 1306 20/04/2009)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
3742-0014	1.307.056-3	ARANCIBIA		FERNANDO	ZURICH NORT	0887	50%

DEBE DECIR

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
3742-0014	1.307.056-3	ARANCIBIA		FERNANDO	ZURICH NORT	0887	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

3084,

03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- MODIFIQUESE los Decreto N° 2773 y N° 2774 14/07/2009.; Decreto N° 2297 11/06/2009a ue otorgan el 100% de EXENCION del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala por estar afectos al pago de CONTRIBUCIONES

7.- Lo dispuesto en el Titulo II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

MODIFIQUESE los Decreto N° 2773 y N° 2774 14/07/2009 , Decreto N° 2297 11/06/2009a ue otorgan el 100% de EXENCION del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala por estar afectos al pago de CONTRIBUCIONES. Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POE/CCI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARÍA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERÍA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 9.- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
 ASEO (D. 2773 14/07/2009 EXENCION 100%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
709-0022	3.928.977-4	QUEZADA	RIQUELME	MARIA	SAN SIMON	0188	100

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
 ASEO (D. 2774 14/07/2009 EXENCION 100%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
39-0004	4.108.864-8	VILO	ROBLES	JULIA	AV OSSA	57	100%

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
 ASEO (D. 2297 11/06/2009 EXENCION 100%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
2444-0004	3.888.158-5	VASQUEZ	VASQUEZ	ELIANA	LOS AROMOS	9163	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

3085

DECRETO EXENTO N°
SECCION IERA.
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 03 AGO 2009
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

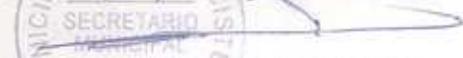
6.- MODIFIQUESE el Decreto N° 2299 11/06/2009 y Decreto N° 1306 del 20/04/2009 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala debido a una rectificación de la Ficha Protección Social les corresponde EXENCIÓN 100%

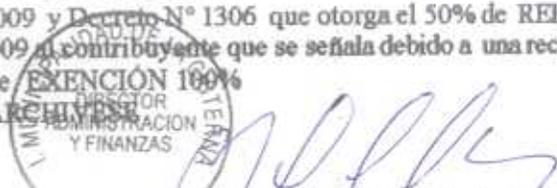
7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

MODIFIQUESE el Decreto N° 2299 11/06/2009 y Decreto N° 1306 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala debido a una rectificación de la Ficha Protección Social les corresponde EXENCIÓN 100%

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAFIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 9.- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
 CONTRIBUCIONES (MODIFICACIÓN DECRETO (D. 2299 11/06/2009 REBAJA 50%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
508-023	4.940.910-9	MIRANDA	PEÑAILILLO	ESMIRNA	STA ELISA	4088	50%

DEBE DECIR

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
508-023	4.940.910-9	MIRANDA	PEÑAILILLO	ESMIRNA	STA ELISA	4088	100%

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
 ASEO (MODIFICACIÓN DECRETO 1306 20/04/209 REBAJA 50%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
310-0128	5.636.833-7	PETRIC	RIOS	MARIANELA	CORACEROS	7140	50%

DEBE DECIR

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO
310-0128	5.636.833-7	PETRIC	RIOS	MARIANELA	CORACEROS	7140	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3086 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- MODIFIQUESE el Decreto N° 1505 del 27/04/2009 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala debido a una rectificación de la Ficha Protección Social le corresponde EXENCIÓN 100%

7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y
Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

MODIFIQUESE el Decreto N° 1505 que otorga el 50% de REBAJA del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2009 al contribuyente que se señala debido a una rectificación de la Ficha Protección Social le corresponde EXENCIÓN 100%

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/COI/Mmc.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C.C. Mitzi Molina
- 8.- DIRECCIÓN DE FINANZAS
- 9.- JEFE DE GABINETE

NOMINADE BENEFICIARIO ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
ASEO (D. 1505 27/04/2009 REBAJA 50%)

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
2144-0007	4.940.910-9	SOTO	GARAY	LUIS	R. STA FE	9279	50%

DEBE DECIR

ROL	R.U.T.	APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
2144-0007	4.940.910-9	SOTO	GARAY	LUIS	R. STA FE	9279	100%

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 3087
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,
03 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).
- 5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.
- 6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 100% DE EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario, para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan. ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/COI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
- 3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C. C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

3087

DECRETO N°

FECHA

ASEO 100% EXENCION

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
3530-0035	3.834.827-2	ALARCON	MELLA	NORMA	FRANCIA	01182	100%
3532-0100	4.564.878-8	ARREDONDO	BUSTOS	LORETA	NUEVA 11	01186	100%
2807-0035	2.747.305-9	BARRERA	RUBIO	LUIS	LOCARNO	0850	100%
440-0096	6.826.754-4	BASCUR	MANTEROLA	DAISY	E.RAMIREZ	9183	100%
3036-0036	6.679.019-3	BUSTAMANTE	GALLARDO	RIGOBERTO	A. BIAUT	0768	100%
291-0029	5.929.493-8	CACERES	DONOSO	JUAN	GRAL FREIRE	0804	100%
1518-0023	4.695.789-K	CAMPOS	ROJAS	GABRIELA	M. ISABEL	7930	100%
46-0018	7.541.797-7	CAUTIVO	OLGUIN	MIREYA	ARTURO PRAT	298	100%
2904-0106	3.875.399-1	COLOMA	OLIVARES	MARIA	IRENE FREI	6572	100%
1029-0012	5.029.458-7	CONCHA	REBOLLEDO	ROSA	BLAS VIAL	8188	100%
1540-0029	2.450.844-7	CORDOVA	MORALES	MARIA	SAN PEDRO	9126	100%
1440-18	6.052.558-7	CORREA	TRONCOSO	ALICIA	SAN PEDRO	9153	100%
724-0016	13.494.911-2	DIAZ	GOMEZ	CLAUDIA	A.VIAL	8347	100%
1812-0013	3.553.134-3	ESPINOZA	AREA	JULIO	PALILINA	7282	100%
930-0024	4.941.562-1	ESTAY	POBLETE	LUMINANDA	ECUADOR	760	100%
310-0144	2.851.308-9	FAJARDO	JIMENEZ	GERARDO	SANGRA	441	100%
1306-0038	4.601.355-7	FUENZALIDA	MORALES	CARLOS	STA ELISA	1172	100%
2631-0095	7.094.119-8	GONZALEZ	SAZO	MARIA	P.A.CERDA	0425 B	100%
594-0003	2.899.253-K	GONZALEZ	VELASQUEZ	GEORGINA	A VIAL	7801 D/13	100%
3542-0014	9.576.273-5	GONZALEZ	VALENZUELA	MIRIAM	I RIVAS	1064	100%
3231-0054	4.528.004-5	HENRIQUEZ	ORTEGA	EDUVINA	B DEL MAIPO	0836 G	100%
3533-0074	4.268.765-0	HERRERA	SALGADO	MANUEL	R DE JANEIRO	01261	100%
1938-0032	3.061.979-9	MARIN	AGUIRRE	FELIX	LAS GAVIOTAS	8854	100%
224-0016	2.977.810-8	MARINAY	DIAZ	RAQUEL	ESMERALDA	8240	100%
1018-0013	8.049.784-9	MEZA	CORREA	MARIA	LECHEVERRIA	8007	100%
3228-0168	5.312.794-0	MUÑOZ	ORMEÑO	GLADYS	A BURQUEÑO	01036	100%
340-0008	3.448.786-3	PARADA	FERNANDEZ	FRESIA	SAN MIGUEL	9109	100%
3642-0017	4.103.336-3	PINO		VICTOR	D PORTALES	9120	100%
1007-0044	1.315.590-9	RAMIREZ	CARTAGENA	ZENON	STA ELISA	935	100%
3539-0008	5.167.237-2	REYES	VERGARA	VERONICA	AV.OSSA	01216	100%
440-0068		ROMO	REYES	VERONICA	SAN CARLOS	9107	100%
348-0040	4.269.163-1	SALAS	AZOCAR	EDGARDO	SERRANO	9466	100%
2144-004	10.346.413-7	SANCHEZ	CONTRERAS	CLAUDIA	R STA FE	9259	100%
2840-0010	5.431.609-7	SEMPE	CAMPOS	DANIEL	INES RIVAS	697	100%
2608-0037	3.314.456-3	SOTO	ROMERO	MARIA	ZURICH NORT	0626	100%
38-0032	3.687.582-3	VERA	SERRANO	GLADYS	GLORIA	8884	100%
537-0014	5.704.612-0	VIVANCO	PONCE	BERNARDINO	COBLIA	8782	100%
1231-0021	11.590.937-1	YAITUL	FLANDEZ	BELGICA	VICTORIA	8698	100%
310-0099	7.025.182-5	ZAMBRANO	MARDONES	GLADYS	F.RIOJA	408	100%

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

418448:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto, y las determinaciones Sociales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

CONCEDASE, 50% DE REBAJA del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVARSE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- DIRECCION DE CONTROL
- 3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- 4.- TESORERIA MUNICIPAL
- 5.- DEPTO. SOCIAL
- 6.- OFICINA DE PARTES
- 7.- C .C. Mitzi Molina.
- 8.- JEFE DE GABINETE
- 9.- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

NOMINA DE BENEFICIARIAS ASESOR DOMICILIARIA AÑO 2009
DECRETOS AÑO 2009

3088

DECRETO N° _____ /

ASEO 50% REBAJA

FECHA _____ /

ROL	R.U.T.	APELLIDO P/APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO	
3232-0012	6.610.553-9	ARANEDA	GONZALEZ	ANA	P.A.CERDA	0885	50%
1433-0026	3.465.543-K	ARELLANO	GARRIDO	MANUEL	M.ISABEL	8780	50%
2910-0014	4.135.619-7	CABEZAS	LEON	EUGENIA	LUCERNA	0919	50%
2744-0012	2.608.362-7	DE LA RIBERAS	INFANTE	RUBY	PERU	0612	50%
709-0009	3.279.319-3	MIRANDA	UGALDE	AIDA	STA CLARA	735	50%
709-0009	3.279.319-3	MIRANDA	UGALDE	AIDA	STA CLARA	735	50%
1023-0009	4.785.219-6	MUÑOZ	MARDONES	CLEMENTIN	BLAS VIAL	8080	50%
1518-0030	12.681.116-0	MUÑOZ	FIERRO	ALEJANDRA	M.ISABEL	7952	50%
2904-0087	4.435.157-9	RIVEROS	GALLEGOS	BERTA	COLON	0863	50%
3742-0017	3.055.228-8	SEGURA		LUIS	PERU	01179	50%

VISTOS: 1.-Lo dispuesto en la Ley 18.695, el Estatuto Docente y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe del Departamento de Educación para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Don Abelardo Montenegro Mercado, profesional de la Educación se incorporó a la dotación de este Municipio a contar del 01 de Marzo de 2009 y ha requerido el reconocimiento de experiencia docente (bienios) presentando un certificado extendido por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de San Ramón en el que acredita servicios docentes prestados reconocidos para otros sostenedores, sentando como fecha de referencia a contar del 18 de mayo de 1992, y

D E C R E T O :

1° RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, la cantidad de tiempo servido como docente y el derecho a percibir la asignación de experiencia docente equivalente a la cantidad de bienios que se señala:

NOMBRE:	:	ABELARDO MONTENEGRO MERCADO
R.U.N. N°	:	8.373.239-3
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "PORTAL DE LA CISTERNA"
TIEMPO A RECONOCER	:	16 AÑOS- 09 MESES Y 13 DIAS DE DOCENCIA
CANTIDAD BIENIOS	:	OCHO (8)
FECHA INICIAL	:	01 DE MARZO DE 2009.-

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPTO. PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIÓN
DECRETO N° **3090**

Sección 1era.

LA CISTERNA,

02 SEP 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.-

DECRETO :

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fecha que en cada caso se señalan.-

NOMBRES	NºHORAS	DESDE	HASTA	PEND.
CACERES VEGA ADRIANA	17:00	28/08/2009	31/08/2009	37:39
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	09:00	26/08/2009	26/08/2009	778:15
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	01:30	26/08/2009	26/08/2009	96:30
DONOSO OSSES MIGUEL	08	21/08/2009	21/08/2009	5:52
FERNÁNDEZ CADET PATRICIA	01:30	21/08/2009	21/08/2009	13:15
LOBOS GODOY MARIA ANGELICA	04	28/08/2009	28/08/2009	09:37
MATUS CISTERNAS VICTOR	08	28/08/2009	28/08/2009	07:30
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	03	20/08/2009	20/08/2009	05:45
SEPÚLVEDA ROZAS SERGIO	09	24/08/2009	24/08/2009	200:55
TAFFO MORAGA CARLOS	127:30	31/08/2009	21/09/2009	134:19
TIZNADO LOPEZ CARLOS	01:30	28/08/2009	28/08/2009	210:52
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	01	26/08/2009	26/08/2009	366:30
VILA RUIDIAZ CLAUDIA	08	28/08/2009	28/08/2009	358:30
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	02:30	26/08/2009	26/08/2009	93:13
VILLENA CACERES MARCIA	09	25/08/2009	25/08/2009	44:30
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	03:30	01/09/2009	01/09/2009	422:22

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
NANCY SANCY SALAS
JEFA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

04 AGO 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 002855 de fecha 04.08.08 que Aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios suscrito con fecha 01.07.08.
2. El Convenio de fecha 03 de junio de 2009, suscrito entre el Seremi Vivienda y la Municipalidad de La Cisterna.
3. La Resolución Exenta N° 04036 de 10.06.09 de Serviu Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 04036 del 10 de Junio de 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se contempla la materialización del Plan de Gestión Física de los proyectos a realizar en el **Barrio Los Troncos, por un monto total de \$109.072.563**, Resolución que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 214.05.09 Seremi Urbanismo y Vivienda - Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección Desarrollo Comunitario
6. Tesorería Municipal
7. Dirección de Obras Municipales
8. Departamento de Contabilidad
9. c.c Oficina de Partes
10. C.c. Secplac (2)

04 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 549 de fecha 14.07.2009 de la Secplac a través del cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.07.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don José Nelson Leal Rojas, representante de la agrupación "Codachi", quien se presentará en actividad cultural a realizarse el 15.07.2009.

2.- El Decreto N° 3947 de fecha 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma (punto 1.3.12).

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 08.07.2009 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don José Nelson Leal Rojas, representante de la agrupación "Codachi", quien se presentara en actividad cultural a realizarse el 15.07.2009, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto

2.- Impútese a la cuenta N° 1140511004001.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
Dir. de Desarrollo Comunitario
Por orden del Alcalde



Decreto Extinción Subsidio Familiar SUF N° **3093**
 Ilustre Municipalidad de La Cisterna **04 AGO 2009**

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681 D.S.N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE : Que los causantes que mas adelante se señalan, han incurrido en causal de Extinción del Subsidio Unico Familiar que reciben

DECRETO : Extingase el Subsidio Unico Familiar a los causantes que se indica por no cumplir los requisitos legales correspondientes

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO	FECHA RESOLUCIÓN CAUSAL	FECHA VENCIMIENTO	TIPO CAUSAL
1	INOSTROZA RIQUELME FLAVIA	15534187-4	VARAS INOSTROZA NATALIE ALEJANDRA	22118473-4	4496	12/05/2007	12/05/2010	Opción por otro beneficio Menor

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

Nota: Documento no oficial

SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
 DIRECTOR
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEG/Api.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c.c. Instituto de Prevision Social
- 3.- c.c. Intendencia Region Metropolitana
- 4.- c.c. Oficina de Partes
- 5.- c.c. Oficina de Subsidios.

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3094 /

LA CISTERNA,

05 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 29 de Julio de 2009 de la Sra. **MARISOL CONTRERAS CAÑAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Aporte económico**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la Sra. **MARISOL CONTRERAS CAÑAS**, la ayuda consistente en **Co-aporte de S 100.000.- para financiar examen de TROMBOFILIA**, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.

DECRETO EXENTO N° 3095,
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 30 de Julio de 2009 de la menor **SAYEN OSORIO PEREZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a la menor **SAYEN OSORIO PEREZ**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para niños talla XG**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/HUC/Jmq.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3096
SECCION 1°
LA CISTERNA , 05 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. MARIA DONOSO DUQUE quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA., MARIA DONOSO DUQUE requiere la compra de INSUMOS DE PAQUETERIA , que utilizará para la venta.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA MARIA DONOSO DUQUE, consistente en la compra de INSUMOS DE PAQUETERIA , que utilizará para la venta, por un monto máximo de \$50.000.-.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007.. de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/IBGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 3097
SECCION 1°
LA CISTERNA, 05 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 09.07.2009 de la SRA. MARTA GONZALEZ ESPINOZA quien solicita ayuda social.
- 2.- El Informe Social que determina que la SRA., MARTA GONZALEZ ESPINOZA requiere la compra de TELAS , que utilizará para realizar trabajos en su casa para la venta.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio N° 474/1995.
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **OTORGASE** el beneficio social a la SRA. MARTA GONZALEZ ESPINOZA, consistente en la compra de TELAS , que utilizará para realizar trabajos en su casa para la venta, por un monto máximo de \$50.000.-.
 - 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
 - 3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
- ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.**




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


MTG/POF/IBGV/Mve

DECRETO EXENTO N° 3098
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

05 ABO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 31 de Julio de 2009 del Sr. **DANIEL IBÁÑEZ ALEGRIA**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Material de construcción**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** al Sr. **DANIEL IBÁÑEZ ALEGRIA**, la ayuda consistente en **100 Ladrillos fiscales**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/ATA/Jmq.